



DTCI

**202538500611541**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 08 de 2025

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500768082 del 28 de mayo del 2025 - Calle 90 desde la Carrera 11 hasta la Carrera 9 y la Calle 94 desde la Carrera 7 hasta la Carrera 11 - Localidad de Chapinero

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención de la vía Calle 90 desde la Carrera 11 hasta la Carrera 9 y la Calle 94 desde la Carrera 7 hasta la Carrera 11, amablemente informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés se identificó con los CIV 2000520, 2000543, 2000560, 2000412, 2002695, 2002694, 2000386, 2000355, 2000326 los cuales hacen parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Chapinero y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada para su intervención a través de este Instituto.

De igual forma y de acuerdo con la información que reposa en el SIGIDU, la Calle 90 desde la Carrera 10 hasta la Carrera 9A, fue reservada para su intervención por parte de Secretaría Distrital de Movilidad, según lo informado en oficio

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

1

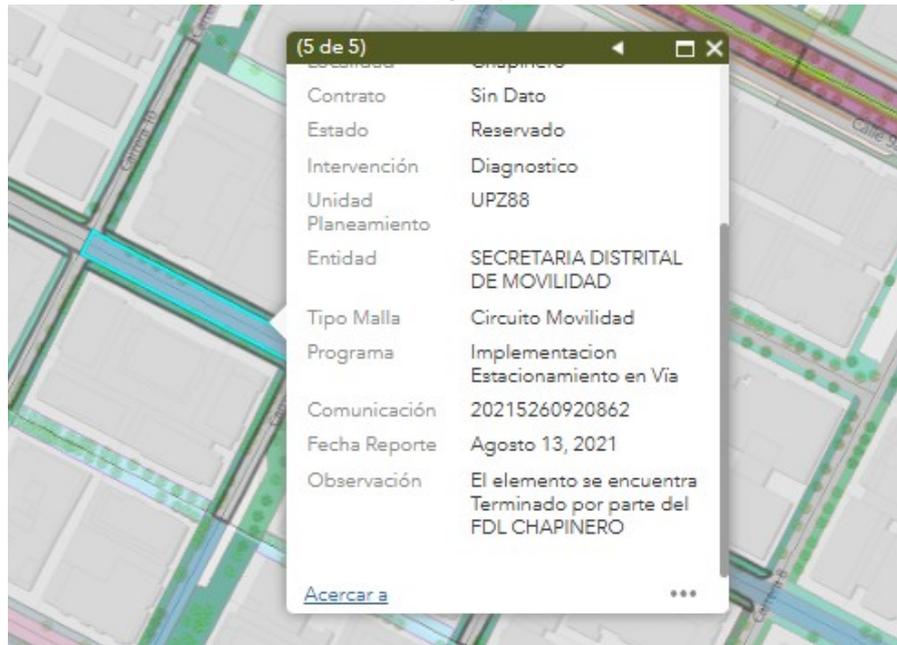


DTCI  
**202538500611541**

Información Pública  
Al responder cite este número

radicado en el IDU No 20215260920862 del 13 de agosto del 2021, como se puede apreciar en la imagen1:

IMAGEN: 1



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU - SIGIDU

Así mismo la Calle 94 desde la Carrera 9 hasta la Carrera 7A, fue reservada para su intervención por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, según lo informado en oficio radicado en el IDU No 202352601379232 del 15 de agosto del 2023, como se puede apreciar en la imagen1:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



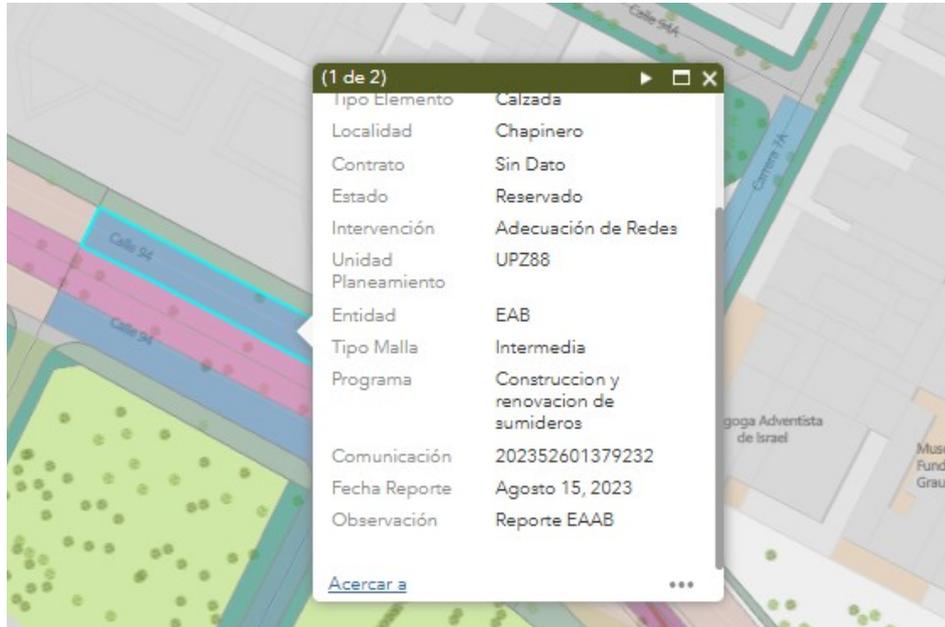
DTCI

**202538500611541**

Información Pública

Al responder cite este número

IMAGEN: 1



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU – SIGIDU

De igual manera es pertinente indicar que no es procedente realizar intervención del segmento vial de la Calle 90 desde la Carrera 11 hasta la Carrera 10 a través del contrato de obra IDU-1786- 2021 toda vez que este elemento ha sido excluido, entre otros, del alcance de dicho contrato.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo descrito en el artículo 21 de la Ley 1473 de 2011, (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), copia de esta comunicación será remitida a la Alcaldía Local de Chapinero, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB y a la Secretaría Distrital de Movilidad, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

**202538500611541**

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



**JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ**

**Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)**

Firma mecánica generada el 08-06-2025 09:38:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 19 SUR 69 C 17 - cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 37 15 -

notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 Edif. ELEMENTO TO AIRE P 3

- atencionciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: KELLY YOJANA MOLINA GARCIA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4